



Castilla-La Mancha

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ SECTORIAL DE
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE EDUCACIÓN CELEBRADA CON
FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021**

**ASISTENTES
(Administración)**

D. José M. Almeida Gordillo
Director General de Recursos Humanos y
Planificación Educativa
D^a. Silvia Gómez Fernández
Técnica de Prevención
D^a. Leonor Acébes Martínez
Técnica de Prevención
D. Carlos Amieba Escribano
Jefe de Servicio de Relaciones Laborales

**ASISTENTES
(Organizaciones Sindicales)**

D. Jose Virgilio Lozano Ruiz (ANPE)
D. Antonio Cabero (ANPE)
D. Martín Navarro (ANPE)
D. Susana Montoro Moreno (CSIF)
D. Rafael Meda (CSIF)
D^a. Carmen A. Iniesta Alfaro (CCOO)
D. Jose Luis Ruipérez Abellán (STE-CLM)
D. Jacobo Evangelio (STE-CLM)
D^a. Teresa López (STE-CLM)
D^a. Dori García (FeSP UGT-CLM)
D^a. Gema Saiz (FeSP UGT-CLM)
D^a. Ana Bravo (USO).
D^a. Adelaida Toledano (USO)

En Toledo, a **veintiséis de febrero de dos mil veintiuno**, siendo las 10.30 h. se reúnen mediante el sistema de videoconferencia las personas citadas al margen, convocadas en tiempo y forma, con el siguiente **Orden del Día**:

- 1º. Aprobación, si procede, del borrador de actas del 16 de diciembre de 2020.
- 2º. Información sobre la publicación de las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Aplicación en nuestro ámbito de actuación.
- 3º Información sobre los escritos recibidos desde el último comité y modificación de los documentos propios del servicio de prevención.
- 4º Grado de aplicación de la planificación preventiva del curso 2020-2021.
- 5º. Ruegos y preguntas.

Primer punto. Aprobación, si procede, del borrador de actas del 16 de diciembre de 2020.

CCOO señala que en la página dos, en el segundo párrafo pone "intentar que no fueran personas..." y lo que ellos dijeron fue "intentar que fuesen personas que no estuvieran en los equipos directivos".

Se acepta esta nueva redacción y se aprueba por unanimidad.

Segundo punto. Información sobre la publicación de las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Aplicación en nuestro ámbito de actuación.

El Director General hace una pequeña introducción donde señala que estos meses de curso han demostrado que los centros educativos son entornos seguros. Y señala las novedades de la publicación del Ministerio de Sanidad con respecto a la propuesta de inicio de curso.

En España, según datos de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, entre el 11 de mayo y el 22 de diciembre de 2020, un 1,2% del total de casos confirmados corresponde a menores de 2 años, un 1,8% a población entre 2 y 4 años, y un 9,1 % de 5 a 14 años, una proporción muy baja con respecto al total de casos confirmados.

En base a la evidencia disponible, dentro de las “Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19” publicadas el 22.10.2020 se determinó que los centros educativos desarrollan una actividad de riesgo bajo.

Del mismo modo el documento “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021”, ya recogía en la versión del 17/9/2020 y mantiene en la del 08/02/2021, que el riesgo del personal docente debe ser considerado similar al riesgo comunitario y clasificarse por tanto, como nivel de riesgo 1 (NR1), pudiendo considerarse como de riesgo 2 (NR2) en los momentos de atención a un posible caso que comienza a desarrollar síntomas compatibles con covid-19 en el centro educativo, en cuyo caso está indicado el uso de mascarilla quirúrgica.

En la limitación de contactos la nueva versión del documento no introduce recomendaciones diferentes de las ya definidas en la versión anterior implantadas actualmente en los centros educativos, únicamente introduce un punto quince en relación con la asistencia a los centros educativos de niños/a con patología crónica:

- Con relación a la asistencia a los centros educativos de niños/as con patología crónica, el alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.
- En el Anexo V de este documento se ha incluido un listado no exhaustivo de patologías de mayor riesgo para covid-19 en la edad pediátrica.

En relación a las medidas de protección individual se introducen notas aclaratorias asociadas principalmente al uso de la mascarilla:

El uso de mascarilla será obligatorio en todo el profesorado con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo las especificaciones técnicas UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o el documento UNE-CWA 17553:2020, excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales. Algo que en nuestra región no se aplicará porque hemos ido más allá en nuestras recomendaciones, estableciendo mascarillas quirúrgicas.

En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En este sentido, el Servicio de prevención ya incluyó esta casuística en las fichas de riesgos por puesto de trabajo de este colectivo recomendando el uso de mascarilla autofiltrante.

En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial. En estos casos los empleados de los centros educativos públicos son dotados de mascarilla FFP2 tal y como ya se recogía en las fichas de puestos de trabajo.

En el caso del profesorado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. En estos casos ya se realiza una evaluación individualizada por parte del Servicio de prevención y se adoptan medidas específicas, emitiendo informe al respecto.

Se introduce un apartado específico de ventilación en los centros educativos, así como un nuevo anexo VI en el que se detallan los criterios generales para asegurar la ventilación. En este sentido, se puede destacar:

- La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto.
- Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, o al menos durante diez o quince minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de diez o quince minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética. Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica).

Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA).

En este sentido:

- Estos aparatos se clasifican en función del caudal de aire limpio que pueden proporcionar (CADR, por sus siglas en inglés, Clean Air Delivery Rate). El caudal necesario depende del volumen del espacio que se pretende filtrar y del objetivo de renovación del aire.
- Los filtros HEPA deben reemplazarse de forma periódica según las indicaciones del fabricante. Estos equipos no reducen el nivel de CO2.
- La eficacia de estos sistemas de filtración es limitada si no se cumplen todos los requisitos técnicos.
- Además, su colocación en el lugar adecuado es fundamental por su limitada área de influencia que no llega a todos los rincones. Todo ello sumado a que la verificación de su uso adecuado también es difícil de llevar a cabo por el usuario final, hace que sea recomendable el asesoramiento por personal técnico cualificado.
- Estos sistemas de filtración o purificación son relativamente costosos, necesitan de un mantenimiento apropiado, deben usarse de forma continuada y generan ruido que puede alterar el proceso de atención en las clases. Además, tratan solo una parte del volumen de

aire dónde se instalan y pueden generar una sensación de seguridad no justificada si no se instalan de manera adecuada.

Por las razones expuestas no se considera necesario recomendar la adquisición generalizada de sistema de filtración y purificación de aire para dotar a todos los centros educativos. La aplicación de las normas publicadas sobre ventilación natural o forzada se considera que es suficiente para reducir o eliminar el riesgo de transmisión en la gran mayoría de los casos. Solo cuando el espacio interior no disponga de sistemas de ventilación natural o mecánica que garanticen una adecuada renovación del aire, y su ubicación y características constructivas no permitan otra alternativa, se puede optar por sistemas de filtrado del aire portátiles o purificadores de aire con filtros HEPA que reducen la concentración de bioaerosoles.

En relación con los medidores de CO2:

- Cuando un edificio o local está ocupado, las concentraciones de CO2 en el interior son elevadas por el CO2 exhalado por los ocupantes. La concentración de CO2, depende del volumen de la sala, del número de ocupantes, su edad y la actividad realizada. Por tanto, es difícil establecer un umbral aplicable a todos los espacios. En este sentido, teniendo en cuenta la Guía de la REHVA (Federation of European Heating, Ventilation and Air Conditioning Associations) titulado Guidance for Schools, se puede establecer un umbral orientativo de 800-1000 ppm de concentración de CO2 en valores absolutos (incluyendo la concentración exterior) que no debería superarse como garantía de una buena ventilación.
- No se recomienda la compra generalizada de medidores de CO2 por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados.

En cuanto al servicio del comedor, se debe mantener la ventilación de manera permanente en la medida de lo posible, e intensificarla entre los turnos de diferentes grupos.

Otra de las novedades es que en el caso del profesorado de educación infantil, educación especial y aulas de educación especial en centros ordinarios al que, tras una evaluación del riesgo, se le indique el uso de mascarillas quirúrgicas o autofiltrantes, el centro les facilitará estas mascarillas. Según se ha indicado anteriormente en estos casos ya se indicaba la recomendación por parte del Servicio de prevención del uso de mascarillas autofiltrantes, habiéndose dotado a los centros educativos de material a tal efecto, así como de un aumento de su partida presupuestaria para poder realizar la adquisición de estos equipos en caso necesario.

ANPE

Preguntan dónde están los datos que afirman que las aulas son seguras, dónde están los datos de las bajas Covid y la incidencia real para determinar que es efectivamente así esa afirmación de la Administración.

UGT

Insisten con los problemas que tienen los centros con respecto a las temperaturas bajas que están sufriendo y la ventilación de las aulas. Creen oportuno se establezca un material que puedan usar los

centros al respecto, para que realicen la ventilación regulando la misma, y su adaptación a las condiciones climatológicas.

STE

Consideran que se afirma con demasiada rotundidad que no hay contagios en los centros y que estos son totalmente seguros, y creen que faltan estudios y datos. Además, puede ser contraproducente afirmarlo con tanta rotundidad y generar una falta sensación de seguridad, así como restar importancia a la encomiable labor del profesorado que está permitiendo tener los centros abiertos, cuando no sucede así en muchos países de nuestro entorno.

Insisten en la necesidad de aumentar el nivel de seguridad de las mascarillas hasta las FFP2 para el profesorado.

Creen que se deberían dotar de medidores de CO2 para conocer los niveles en cada momento. Ayudaría a abrir cuando se eleven los niveles de CO2, y son baratos y presentan un empleo sencillo, ante lo que indican que están de acuerdo, y que lo están estudiando. Asimismo, preguntan a la administración por las medidas que se tomarían si el CO2 estuviera por encima por parte de los servicios de prevención.

CCOO



Intervienen señalando que después de revisar el documento del 8 de febrero del 2021, preguntan si en grupos de convivencia estable, en Educación Infantil y los dos primeros cursos de Educación Primaria, formados idealmente con un máximo de quince alumnos/as (y hasta un máximo de veinte si fuera necesario junto al tutor/a, si se cumple en Castilla La Mancha.

En cuanto al estudio que van a hacer desde la Consejería sobre las mascarillas, exigen que se deben suministrar FFP2 a todo el personal y reponerlas cuando sean necesarias.

También les parece importante la compra de los medidores de CO2. que estén validados y calibrados por la autoridad sanitaria, como complemento y seguridad a la ventilación, puesto que ayudaría a saber cuándo hay que ventilar.



Tienen dudas de que los centros educativos sean seguros, por eso piden datos reales de confinamiento y cierre de aulas en el momento, en cada provincia se debería informar al Comité Provincial vía correo electrónico y preguntan qué estudio han hecho para decir que los contagios no se producen en los centros. Entienden que hacer declaraciones en el sentido de que los centros son muy seguros y "muros de contención" no son adecuadas y pueden crear cierta relajación y falsa seguridad.

USO

Señalan que no tienen los datos de la incidencia Covid por lo que no se puede asegurar la baja incidencia. Respecto a la ventilación natural consideran que es la adecuada, y ofrecen su Plan Ventilados,

que es una aplicación gratuita que permite combinar temperatura y seguridad, y que no necesita que haya medidores de CO2 en todas las aulas, además de que se puede usar por cualquier persona con una formación inferior a treinta minutos. Solicitan mascarillas FFP2 para todo el profesorado y los datos de Covid en los centros de Castilla-La Mancha.

CSIF

Solicitan información de los datos numéricos de la incidencia COVID, demandado en anteriores Comités tanto Sectoriales como Provinciales, en las aulas para poder hacer un análisis real y valoración.

Piden que se haga generalizado y extensivo el uso de los filtros mecánicos homologados como complemento a la ventilación natural, en combinación con los medidores de CO2, y el uso de las mascarillas FFP2. Todo ello proporcionado por la Consejería de Educación.

Tras las intervenciones de las organizaciones sindicales **el Director General** señala que los datos son claros, los centros son seguros, sólo el cero coma ochenta y nueve por ciento de las aulas ha sido confinada. Además, los protocolos de ventilación que se estaban aplicando y que el Ministerio determina han funcionado. Lo más importante es la ventilación cruzada, anteponiendo esta al confort térmico.

Con respecto a la ventilación, existe numeroso material infográfico en nuestro portal para que pueda ser usado por los centros.

Los medidores de CO2 como señala el Ministerio tienen que estar homologados, verificados y calibrados. Esto supone que su uso no puede hacerse con cualquier dispositivo que se compra, siendo necesario que cumpla una serie de condicionantes que están determinados. Por este motivo, se han comprado dispositivos para las Delegaciones Provinciales, que podrán solicitar los centros si así lo desean. O pedir asesoramiento a los técnicos de prevención sobre aquellas cuestiones que estimen oportuno.

En relación al gasto que los centros están teniendo con respecto a la calefacción o la compra de material, el Director General señala que se va a producir otro libramiento económico a los centros. Ante las críticas de alguna organización al respecto, recuerda que se han gastado más de ciento veinte millones de euros en llevar a cabo medidas de prevención.

Las ratios han sido criticadas, en este sentido señala que las ratios están por debajo en todos los centros, habiéndose dotado a los centros de recursos humanos para que se hayan tomado medidas que hiciesen cumplir las medidas de distanciamiento social.

Tercer punto. Información sobre los escritos recibidos desde el último comité y modificación de los documentos propios del servicio de prevención.

El Director General señala que desde la última celebración del comité sectorial se ha recibido escritos de las diferentes organizaciones sindicales solicitando medidas con respecto a las temperaturas de los centros educativos, la utilización de medidores de CO2.

Al respecto, se responde que en el documento se valida lo que se estaba realizando en todos los centros educativos.

Según se establece en el documento “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021” V.08/02/2021, la ventilación natural es la opción preferente para evitar la transmisión de SARS-CoV-2 en los centros educativos.

Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto.

En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

En relación con los medidores de CO₂, estos permiten conocer la tasa de renovación de aire en un espacio y, por tanto, indica si la ventilación es correcta, si bien no se recomienda la compra generalizada de medidores de CO₂ por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire.

En relación a los filtros Hepa y su dotación a todos los centros, según se establece en el documento “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021” V.08.02.21 la ventilación natural será la habitual en los centros. Para la ventilación natural se recomienda la ventilación cruzada, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes del aula o de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. En este caso, resulta más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto.

Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA).

Estos equipos no reducen el nivel de CO₂. La eficacia de estos sistemas de filtración es limitada si no se cumplen todos los requisitos técnicos. Además, su colocación en el lugar adecuado es fundamental por su limitada área de influencia que no llega a todos los rincones. Todo ello sumado a que la verificación de su uso adecuado también es difícil de llevar a cabo por el usuario final, hace que sea recomendable el asesoramiento por personal técnico cualificado.

Estos sistemas de filtración o purificación son relativamente costosos, necesitan de un mantenimiento apropiado, deben usarse de forma continuada y generan ruido que puede alterar el proceso de atención en las clases. Además, tratan solo una parte del volumen de aire dónde se instalan y pueden generar una sensación de seguridad no justificada si no se instalan de manera adecuada.

Por las razones expuestas no se considera necesario recomendar la adquisición generalizada de sistema de filtración y purificación de aire para dotar a todos los centros educativos.

En relación a la negociación y modificación de las fichas de valuación y medidas preventivas frente al Covid-19, para dotas de mascarillas FFP2 a toda la comunidad educativa. El Director General responde que, en base a la evidencia disponible, dentro de las “Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19” publicadas el 22.10.2020 se determinó que los centros educativos desarrollan una actividad de riesgo bajo al realizarse:

- Contacto controlado
- Espacios abiertos
- Buena ventilación
- Concurrencia limitada y/o controlada de personas
- Actividades compatibles con un uso continuado de mascarilla

Por otro lado, el Ministerio de sanidad en el documento “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021”, tanto en su versión inicial de septiembre, como en la última publicada del 08/02/2021, considera que el riesgo al que se encuentra expuesto el personal docente debe ser considerado similar al riesgo comunitario y clasificarse por tanto, como nivel de riesgo 1 (NR1), pudiendo considerarse como de riesgo 2 (NR2) en los momentos de atención a un posible caso que comienza a desarrollar síntomas compatibles con covid-19 en el centro educativo, en cuyo caso está indicado el uso de mascarilla quirúrgica.

Es decir, en términos generales, el uso de mascarilla será obligatorio en todo el profesorado con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal y será de tipo higiénica siguiendo las especificaciones técnicas UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o el documento UNE-CWA 17553:2020, excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

En este sentido, el servicio de prevención ya identificó aquellos puestos de trabajo que podrían tener un mayor nivel de exposición al interactuar con alumnos que no portan mascarillas por encontrarse dentro de un caso exceptuado por la ley, recomendando en estos casos el uso de mascarilla autofiltrante FFP2.

Estos puestos incluyen principalmente al personal que trabaja en el primer y segundo ciclo de infantil y centros de educación especial, recomendación que ya se hacía por el Servicio de prevención en el mes de septiembre de 2020, y que ahora se introduce por el Ministerio de Sanidad en febrero de 2021.

Otro de los temas que se han plasmado en los escritos presentados es sobre la certificación y homologación de las mascarillas transparentes.

Las mascarillas transparentes dotadas a la comunidad educativa que requiere ver la expresión facial y la lectura labial del docente/alumno, cumplen con las especificaciones de la Norma UNE 0065 y CWA 17553 como se desprende de los distintos informes presentados por el fabricante (Texcon y Calidad S.L.) donde se comprueba la realización y cumplimiento de los test ensayados que son de aplicación.

A tales efectos, en la actualidad se cuenta con tres informes de ensayo, realizados en los meses de julio y octubre de 2020 y enero de 2021

Otra de las peticiones realizadas es de establecer medidas concretas para la garantía de la consecución de oposiciones seguras y el cumplimiento de la reducción de la tasa de interinos.

En este sentido y en lo que al Servicio de prevención acontece, se diseñará un protocolo específico de medidas preventivas para la realización de las oposiciones convocadas que se ajustará a la actividad realizada y a las instalaciones definidas para ello.

CSIF

Solicitan que en dicho Comité se adopten medidas extraordinarias y más restrictivas en y para los centros educativos, acordes con el nivel tres en el que nos encontramos. Que se cierren aquellos centros educativos donde el índice de contagios es muy alto, como es el caso, en la actualidad, de los centros de la provincia de Ciudad Real, de Talavera y su comarca y de localidades del Corredor de Henares. Y que se estudie el posible cierre del resto de centros de la comunidad.

USO

Solicita información si se ha seguido el plan elaborado por dicha organización con respecto a la medición de CO2.

CCOO

En su intervención recuerda que las dudas planteadas fueron reclamadas por su organización en los escritos presentados y que es agradecido su inclusión en dicho comité.

STE

En este punto, se remiten a los ruegos y preguntas que llevamos en este Comité y que se encuentran en el punto 5 aunque recuerdan que, en el anterior Comité de diciembre, esta Administración se comprometió a publicar un listado con los centros educativos que habían adquirido filtros HEPA y medidores de CO2.

UGT

No intervienen al respecto.

ANPE

Piden filtros HEPA en los centros, medidores de CO2 y dotación de mascarillas FFP2 para todos los docentes.

Cuarto punto. Grado de aplicación de la planificación preventiva del curso 2020-2021.

El Jefe de servicio de Relaciones Laborales toma la palabra para explicar el grado de aplicación de la planificación del curso 20-21, ya que se ha cumplido aproximadamente la mitad del curso.

En relación a las evaluaciones de riesgo, se ha evaluado la situación actual de los centros educativos en esta materia a nivel provincial y se están lanzando contratos para la realización de las evaluaciones de riesgo de aquellos centros que no cuentan con la misma, sesenta y cinco centros en total, incluidos aquellos cuya apertura se prevé para el próximo curso.

Se ha adquirido el software para la realización de evaluaciones de riesgos laborales (Dulcinea) y software para la gestión de la actividad preventiva en los centros educativos (Acércate). El día 25 de febrero se ha procedido a realizar la formación de los técnicos de prevención en el manejo de la herramienta para poder iniciar la revisión de las evaluaciones actuales según una programación a corto, medio y largo plazo a realizar provincialmente.

Se ha redactado comunicación a la Autoridad Municipal para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos en los centros educativos de su titularidad, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y el RD 171/2004 de Coordinación de Actividades empresariales, que desarrolla el anterior, que se remitirá a los ayuntamientos en los próximos días.

Con respecto a los planes de autoprotección, se ha definido la categoría de centros educativos afectados por el RD 373/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, siendo los mismo las escuelas infantiles, los centros de educación especial y aquellos cuya altura de evacuación sea igual o superior a veintiocho metros o pueda acoger en un momento dado a dos mil o más personas.

El número total de centros que cumplen estos requisitos son cincuenta y tres, de los cuales son once centros de educación especial, cinco centros que si bien en condiciones normales no acogen a dos mil o más personas se ha considerado adecuado incluirlos y treinta y ocho escuelas infantiles.

Se ha evaluado la información existente en relación con los Planes de autoprotección de los centros afectos por el RD 373/2007 y se ha presupuestado la ejecución de las mismas. En ese momento se está procediendo al lanzamiento de las contrataciones.

El software informático contratado para la evaluación de riesgos de los centros educativos, permite la realización de los documentos sobre medidas de emergencia en los centros educativos en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, y que no se encuentren afectados por el RD 393/2007.

En relación a los datos de acoso laboral, desde la fecha de constitución del Comité de Prevención de Acoso Laboral y hasta la fecha de 1 de febrero de 2021 son:

ÁMBITO	EDUCACIÓN	ESTADO
Albacete	2	Uno archivado y otro en proceso
Ciudad Real	2	Uno archivado y otro en proceso
Cuenca	0	
Guadalajara	1	Archivado y reabierto varias veces
Toledo	4	Archivados

Se informa de la puesta en funcionamiento del protocolo de acoso sexual.

En relación al personal vulnerable a **COVID-19**, los datos a fecha de 24 de febrero son los siguientes:

- Embarazadas

PROVINCIA	De alta	Nº Informes emitidos	FALTAN	De baja	Solicitudes recibidas
	Solicitudes tramitadas			Solicitudes presentadas	
AB	13	13	0	24	37
CR	52	50	2	19	71
CU	13	13	0	10	23
GU	32	32	0	21	53
TO	70	64	6	28	98
Totales	177	165	12	102	279

Respecto a este colectivo se está trabajando con mucha agilidad, muestra de ello es que, en relación a las solicitudes, los informes que faltan son mínimos. Se han informado el 93% de las solicitudes.

No obstante, llama la atención el alto número de embarazadas que han solicitado la vigilancia de la salud, estando de baja, casi un tercio de las solicitudes se han dado en estas circunstancias, por lo que se recomienda se informe en los centros de que este procedimiento no puede iniciarse estando de baja médica.

- Otros Vulnerables

PROVINCIA	De alta	Nº Informes emitidos	FALTAN	De baja	Solicitudes recibidas
	Solicitudes tramitadas			Solicitudes presentadas	
AB	124	7	117	22	146
CR	208	184	24	7	215
CU	40	40	0	4	44
GU	84	74	10	0	84
TO	161	156	5	0	161
Totales	617	461	156	33	650

En el caso del resto de las personas que han solicitado los servicios de vigilancia de la salud, la respuesta por parte del SESCOAM ha sido muy desigual por provincias. El caso de Cuenca destaca por la

agilidad. La totalidad de las solicitudes han sido Informadas. Por el contrario, Albacete muestra un retraso muy considerable ya que no llega al 5% las solicitudes que hayan sido informadas. Con todo, destacar que el 70% de las solicitudes totales de la comunidad han sido informadas.

En relación a la vigilancia de la salud, tal y como se aprobó en el pasado comité de diciembre, el curso 2020-2021 no se lanzará una nueva convocatoria de vigilancia de la salud para todos los docentes de la región, sino que se finalizarán los reconocimientos médicos del personal docente en activo que quedaron pendientes de realización durante el curso 2019-2020. En este sentido, se lanzó la circular y características de la misma y se publicó en el portal de Educación. Debido a la situación provocada por la tercera ola de COVID en los centros hospitalarios y asistenciales de salud, así como a la vacunación realizada desde el servicio de vigilancia de la salud del SESCAM de todo su personal sanitario, no ha sido posible reiniciar la citación de los reconocimientos médicos. Nos trasladan que se prevé que pueda retomarse a partir del próximo mes de marzo.

Se informa de las rastreadoras de las delegaciones provinciales:

- Dos en Albacete,
- Dos en Ciudad Real,
- Uno en Cuenca,
- Uno en Guadalajara,
- Tres en Toledo.

La formación impartida en prevención de riesgos laborales ha sido:

- inicial (6h) para el personal docente interino y
- básica (30h) para el personal docente en prácticas, coordinadores/as de prevención y delegados de prevención.

Hasta el momento se han formados a un total de quinientos catorce docentes en la formación inicial, distribuidos provincialmente de la siguiente manera:

- ALBACETE: han realizado la formación 62 docentes, de los que 52 han recibido su certificado y los 10 restantes están pendientes por no haber remitido las correcciones que se han requerido.
- CUENCA: han finalizado el curso 43 docentes, emitiéndose certificado a 39 y quedando pendientes 4 a los que se les ha pedido la corrección de deficiencias y está pendiente de recibirse la subsanación.
- CIUDAD REAL: han finalizado el curso 89 docentes, certificándose la formación de todos ellos.
- GUADALAJARA: han concluido el curso 144 docentes, de los que se ha certificado la formación a 126. No ha podido remitirse el certificado, por una parte, a 5 personas por estar incompletos los datos exigidos para su expedición y, por otra, a 13 docentes más a los que se les ha pedido que revisen la prueba.
- TOLEDO: han realizado el curso y se ha certificado la formación de un total de 176 docentes.

La formación básica para este curso escolar, al no existir apenas personal en prácticas, la formación de treinta horas se ha dirigido, principalmente, aunque no en exclusiva, tanto a los Coordinadores/as de Prevención en los centros docentes de nuevo nombramiento o que estuviesen pendientes de formación de ediciones anteriores, como a aquellos delegados/as de prevención que los sindicatos nos comunicaron.

El objetivo previsto para el curso 2020/2021 es que todos los Coordinadores/as de Prevención, ya sean por nombramiento o por ser equipo directivo, cuenten con la formación requerida para el desarrollo de sus atribuciones.

Se planificó la realización de dos convocatorias formativas. Actualmente, el desarrollo de lo planificado se encuentra de la siguiente manera:

- PRIMERA CONVOCATORIA

La primera convocatoria se realizó en el mes de diciembre y la ejecución del curso se extendió del 08/01/2021 al 10/02/2021. Se convocó a un total de 193 personas de las que:

- 157 eran coordinadores/as de prevención.,
- 10 eran en docentes en prácticas, cuya formación quedó pendiente del año anterior y
- 26 eran delegados/as de prevención:

Finalizaron, el curso y obtuvieron certificación un total de 152 personas, quedando pendientes por no iniciar o finalizar el curso 41 personas, de las que 6 son delegado/as de prevención y el resto coordinadores/as de prevención.

- SEGUNDA CONVOCATORIA

En este momento, se está organizando la segunda convocatoria. Está previsto que se ejecute durante el mes de abril. En ella se incluirán a los docentes y delegados pendientes de certificar de la anterior convocatoria y los nuevos casos detectados de ausencia de formación (tanto de delegados/as de prevención como coordinadores/as).



ANPE

Afirman que no se nos ha hablado de la vacuna, que es el tema más importante en estos momentos y dado que estamos en el Comité Sectorial de Salud Laboral no entienden por qué no se nos da información al respecto.



Los docentes están muy preocupados máxime cuando nuestro presidente Page anunció hace meses que serían vacunados como sector prioritario y algunas Comunidades Autónomas ya han iniciado el proceso.

En nota de prensa de La Consejera de Educación en la que sí nos da datos de esta misma mañana de que las vacunaciones empezarán en una o dos semanas y posiblemente por centros por lo que no entienden el secretismo en esta Comisión.

Solicitan que sea reconocido de una vez por todas la autonomía de los Centros educativos a que realicen las horas de obligada permanencia de docencia no directa desde la modalidad de teletrabajo desde sus casas, hay normativa Estatal y Regional tanto a nivel educativa como Sanitaria que así lo recogen y no se está cumpliendo.

Consideran el foro del Comité de Salud como adecuado para debatir puesto que afecta a la salud de los docentes el permanecer más horas de las debidas puesto que hay normativa que así lo recoge y señalan que seguirán luchando en las distintas mesas para que así sea.

Apuestan por la enseñanza presencial, porque asegura la equidad y calidad en la educación, pero no a cualquier precio y siempre que se haga con una evaluación constante, y una actualización y adecuación de las medidas higiénico-sanitarias y de seguridad, para evitar poner en peligro la salud del profesorado y de la comunidad educativa.

Pero, aunque apostamos por la enseñanza presencial con los alumnos, también apostamos por que los centros educativos, en base a su autonomía, puedan acordar la realización de las horas complementarias mediante teletrabajo, durante el periodo que dure la pandemia.

En la Mesa General de Función Pública ya expusieron esta cuestión y en principio no consideran que haya ningún impedimento para que se pueda realizar. Desde Inspección de Trabajo, comentan que se debe de incrementar la limpieza de los centros educativos, de las zonas comunes, de los baños y del mobiliario cada vez que sea utilizado por los profesores, por lo que al tener que estar presencialmente en el centro durante las horas complementarias, aumentamos el riesgo de contagio.

Solicitan que se concrete un calendario de vacunación y un protocolo claro que tenga en cuenta a los grupos de docentes más expuestos, con patologías, por razón de edad o más vulnerables por cualquier otra circunstancia personal. Se ha comentado que la vacuna AstraZeneca será la que se pondrá a los docentes, pero no está indicada para la población de más de cincuenta y cinco años. Por lo tanto preguntan qué e vacuna y cuando se empezará a vacunar a los docentes mayores de esta edad.

UGT

Solicitan información sobre la vacunación, les surge las dudas que se están planteando al respecto. Entienden que se debe dar información clara y lo antes posible.

STE

Lamentan que se pierda la oportunidad de la convocatoria de este Comité para dar más información al respecto del Calendario de Vacunación frente a la COVID-19, pues es algo que se viene demandando por parte de su afiliación.

Asimismo, instan a esta administración a convocar un nuevo Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral a la mayor brevedad para que nos haga llegar este Calendario y los Protocolos sanitarios con respecto a la celebración del Concurso-Oposición de enseñanzas medias de junio-julio de este mismo año.

Además, se indica que sería conveniente incluir en la Vigilancia de la salud, y más aún si no ha comenzado, la posibilidad de realizar un estudio de anticuerpos, para que, los y las docentes que lo deseen, puedan conocer si, han pasado la enfermedad como asintomáticos, o si, aun habiendo tenido síntomas, han generado o no anticuerpos. Esta circunstancia incentivaría el que más docentes se realizaran la revisión.

CCOO

Exigen los técnicos de prevención sigan contratadas como apoyo al servicio de prevención de cada provincia, el número de técnicas/os de prevención es muy limitado, además de no cumplir con la normativa vigente.

Con respecto a la vacunación lo plantearan en ruegos y preguntas.

USO

Solicitan información sobre la vacunación del personal de los centros educativos y sobre el protocolo de oposiciones. No creen que sea procedente la convocatoria de oposiciones por la situación de la pandemia, pendientes de una cuarta ola, además de que supondrá un nuevo esfuerzo adicional para los trabajadores, y de por sí agotados física y psicológicamente, obviando una vez más los riesgos psicosociales, poniéndolos en la cuerda floja con unas pruebas en las que pueden perder el puesto de trabajo. También insisten que la vacunación no asegura que no puedan ser transmisores.

Recuerdan que en las pruebas de septiembre para el Covid no se tuvo en cuenta al profesorado de religión.

CSIF

Agradecen a la Consejería y al Servicio de riesgos laborales se nos presente el avance de la ejecución de la Planificación Preventiva de este curso escolar.

Por otro lado, solicitan:

- Calendario de Vacunación e instrucciones del proceso.
- Técnicos de PRL en Consejería y Delegaciones: se mantengan y no sea una medida puntual de este curso.
- Personal de enfermería: se mantengan y no sea una medida puntual de este curso.
- Responsable COVID de los centros educativos: reconocimiento.
- Formación: Curso sobre "Acoso Laboral", y formación específica a los delegados que pertenezcan a las Comisiones de Acoso Laboral y a las Comisiones de Acoso Sexual, y Protocolo en el ámbito laboral: alumnos y padres.
- Software específico para temas relacionados con la tramitación y gestión en PRL: aclaraciones y puesta en marcha.

Quinto punto. Ruegos y preguntas.

CSIF

Solicitan un Plan de vacunación para el personal docente y no docente de los centros educativos de CLM, donde se recoja un calendario de vacunación y unas instrucciones del proceso.

Y en concreto:

- a) ¿FECHA del comienzo de la vacunación con vacuna de AstraZeneca para docentes y PAS en nómina de centros educativos nacidos en 1966 y años posteriores (menores de 55 años)?

- b) ¿FECHA del comienzo de la vacunación para los mayores de 55 años se vacunarán posteriormente, cuando haya disponibles vacunas de otra marca (Moderna y Pfizer)?
- c) ¿Se va a pedir Firmar declaración responsable?
- d) Requisitos ¿CUÁLES VAN A SER?: no padecer enfermedad (próximamente se publicará una relación de patologías que eximen de la vacunación y de las que aconsejan posponer temporalmente la misma) y estar incluido en el grupo de edad.
- e) Procedimiento de convocatoria en uno de los puntos de vacunación.
- f) Exención de formar parte de tribunales de oposición, EVAU y pruebas de F.P... etc para aquellas personas que por su patología o edad no puedan ser vacunados.

Todas estas respuestas se irán resolviendo cuando esté detallado el plan de vacunación, informándose a las OOS y a los trabajadores de los centros educativos.

Han tenido conocimiento de que la Inspección De Trabajo ha llevado a cabo actuaciones inspectoras en algún centro educativo interesándose por la implantación y cumplimiento de las medidas Covid entre el colectivo de los docentes.

- a) Esa actuación ¿ha puesto de manifiesto algún incumplimiento de las normas de prevención? *Sólo ha habido un requerimiento de un centro educativo de Cuenca, si bien, se recuerda que las normas en materia Covid, son marcadas por Sanidad y no por la Ley de prevención de riesgos laborales. .*
- b) En su caso ¿se ha levantado acta de sanción? *No ha habido sanción, sólo un requerimiento.*

La función inspectora comprende los siguientes cometidos:

- a) De vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y contenido normativo de los convenios colectivos, en los siguientes ámbitos:
 - 1.2. Normas sobre protección, derechos y garantías de los representantes de los trabajadores en las empresas.
- c) Prevención de riesgos laborales.
 - 2.1. Normas en materia de prevención de riesgos laborales, así como de las normas jurídico-técnicas que incidan en las condiciones de trabajo en dicha materia. Actividad de comprobación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Para el desarrollo de unas Oposiciones seguras, solicitan trabajar ya en el Protocolo de Medidas frente al COVID durante el desarrollo de todas las pruebas (vacunación, filtros homologados y medidores CO2, proporcionar mascarillas FFP2, distanciamiento, hidrogel,etc). Y que pase por este Comité de SSL. Instrucciones claras y concisas de las posibles casuísticas que se den de situaciones COVID entre los miembros de los tribunales y entre los opositores. Y que estas medidas sean tratadas en este Comité de SSL. Exención de ser tribunal a los colectivos vulnerables.

Proponen la realización de un Plan Preventivo "Anti-covid Escolar" para el próximo curso escolar 2021-2022.

Solicitan se informe de cuántos trabajadores han cursado baja laboral por Covid-19 en cada uno de los centros educativos de las provincias desglosado por centro y localidad. Se informe cuántos trabajadores han sido confinados por Covid-19, en cada uno de los centros educativos de las provincias desglosado por centro y localidad. Cuántas contrataciones se han realizado para suplir las bajas laborales o situaciones de confinamiento en cada uno de los centros educativos de las provincias desglosado por centro y localidad.

Agradecen y valoran el gran trabajo y esfuerzo constante de los docentes y personal no docente de los centros educativos para aplicar en tiempo record las Medidas frente al COVID en las aulas, y adaptándose en todo momento según las circunstancias generales y particulares. Siendo una barrera primordial para minimizar los contagios. Es por ello que desde este Comité exigen que se cuide, que se vigile, que se prevengan los riesgos y situaciones negativas en el ámbito laboral que va a traer, y ya está trayendo, estos tiempos tan difíciles: principalmente situaciones y sentimientos de estrés, frustración y desánimo, ansiedad, así como problemas en la voz, resfriados, etc; ocasionado por los miedos de una situación nueva, por exceso de responsabilidad frente a esta nueva situación y los comportamientos de los alumnos y padres derivados y relacionados con esta situación, sobrecarga de organización, exceso de burocracia, reprogramación para semipresencialidad y online, dificultades de adaptación a la tecnología digital, ausencia de sensación de grupo como consecuencia del distancia de seguridad y falta de contacto vital entre los miembros de la clase, el uso contante de las mascarillas mientras se habla para dar clases, la ventilación vs frío en las aulas, etc.

Que se reconozca el coordinador Covid a nivel económico, compensación horaria y baremo en CGT y en oposiciones, y formación específica. Regulación de un permiso retribuido por cuidado de hijo menor confinado. Condiciones de salud en el aula: ventilación/bajada de temperaturas (purificadores homologados, medidores de CO2 y partida presupuestaria extra para minimizar el frío a corto plazo y largo plazo).

Aunque apuestan por las clase y enseñanzas presenciales, creen conveniente una regulación del teletrabajo y las enseñanzas online y de semipresencialidad, solicitado en también en la Mesa de Negociación de Función Pública, y dónde se nos dijo se trataría en esta Mesa Sectorial específica de Educación. Que se recuerde y aclare que los trabajadores que están por ITT no pueden, ni deben de teletrabajar.



USO

Ruegan que no se repita la desagradable situación en la que mientras nosotros no recibíamos ninguna información concreta sobre los planes de vacunación, paralelamente la Consejera estaba dando una rueda de prensa al respecto, la comunicación en temas tan sensibles tiene que mejorar notablemente.



Que se realice ya un estudio y una evolución con datos concretos de cómo ha afectado el COVID al sector educativo en CLM. Después de casi un año seguimos sin datos concretos de cómo ha sido la incidencia del COVID en los centros educativos, en los docentes y el PAS. Que se obtengan también los datos de MUFACE.

Piensen que es necesario establecer ya medidas de evaluación, seguimiento y gestión de los riesgos psicosociales que también están recogidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), máxime tras la situación que hemos vivido y estamos viviendo con la pandemia.

Que se reconsidere su posición respecto a la celebración de los procesos selectivos convocados. No es el momento mientras seguimos en pandemia y con una posible cuarta ola acechando. Están de acuerdo en que estabilizar a los trabajadores es esencial, pero también es prioritario la seguridad y el respeto al trabajo que han estado y están realizando en estos momentos. Desde este comité se ha reconocido la gran labor que han hecho todos los docentes, y el sobre esfuerzo que esto ha conllevado a todos los profesores, también a los interinos. Tras todo este período de sobrecarga de trabajo, de incertidumbre, de estrés, estos trabajadores están agotados, al límite.

No entienden cómo en una situación así parece una buena idea ponerlos en otra situación de máximo estrés a través de procesos eliminatorios y anacrónicos en las que se jugarán directamente su

trabajo. Sólo se pretenden estabilizar 1200 plazas (que no a las personas que las ocupan), y pondrán a más de 11.000 docentes en la cuerda floja con la amenaza de lo que se traduce en un despido libre y gratuito. Resulta también difícil de entender cómo se obliga a personas con 50, 60 años o más, con, 10, 15, 20 o 30 años de servicios a sus espaldas a demostrar si tienen mérito, capacidad o igualdad para realizar el trabajo que llevan realizando eficientemente tantos años, y todo esto dentro de la mayor crisis sanitaria conocida.

Por otro lado, y con una temporalidad como la de CLM en este sector, no hay duda de que se ha cometido abuso en la contratación temporal. Se está confundiendo el acceso con la sanción a tal abuso, el tema prioritario en estos momentos sería dar solución a este problema. Conociendo que este es un problema heredado desde las distintas administraciones precedentes, lo que sí está en sus manos ahora es buscar una solución más acorde a la normativa Europea, dando así una solución adecuada a estos docentes que han sufrido el abuso, y esa solución no pasa por una OPES libres según la propia sentencia del TJUE de 19-03-2020. Ruedan el cumplimiento de la normativa y jurisprudencia comunitaria al respecto del abuso en la contratación temporal.

Realizan las siguientes preguntas:

- ¿Conoceremos el calendario de estas vacunaciones con suficiente antelación? *Se informará cuando esté definido.*
- ¿Cuál será la planificación por localidades, centros y provincias? *Se informará de su desarrollo.*
- ¿Cuáles serán los criterios? *Se informará cuando esté definido.*
- ¿Qué protocolo o protocolos se van a seguir? *Se informará cuando esté definido.*

CCOO

Solicitan la respuesta de las cuestiones planteadas en el Comité en un tiempo prudencial, de una semana.

Exigen a la Consejería de Educación que aunque algunas cuestiones dependen de recomendaciones tanto del MEC como del Ministerio de Sanidad, la Consejería sí que tiene margen para mejorar y poner en marcha medidas que eviten o minimicen el riesgo en situaciones COVID, por ejemplo la dotación mascarillas FFP2, vacunación, permiso retribuido por deber inexcusable.. por lo que pedimos que se responsabilice de esas cuestiones.

Los datos en el momento, de las aulas confinadas y del personal en situación de IT por covid, se debería dar información puntual a los comités provinciales.

El número de centros que han puesto aparatos con filtros HEPA. Y si se ha hecho un estudio de si han sido efectivos en el sentido de que en esas aulas no han sido confinadas. Que se dote a todos los centros educativos, cuya titularidad sea de la Junta de Castilla La Mancha, de equipos de medición calibrados, que permitan comprobar en todo momento, y en todos los espacios cerrados, los niveles de concentración de CO2, así como termómetros que faciliten la medición de temperaturas, y la combinación de ambos valores determine los tiempos y frecuencias de ventilación, y se consiga así un espacio saludable de trabajo.

La distribución entre personal de mascarillas FFP2 con la renovación que sea necesaria, así como de mascarillas transparentes, puesto que ya hay homologación en nuestro país. Exigen la negociación y modificación de las fichas de evaluación y medidas preventivas frente al COVID-19, para dotar de mascarillas FFP2 a toda la comunidad educativa.

La negociación de un protocolo Covid para el proceso concurso-oposición, en el que entre otras cosas quede claro que nadie va a salir perjudicado por el hecho de estar en una situación relacionada con el Covid, esto ya está en otras comunidades como Galicia y Cataluña.

Por ejemplo, en Galicia: La fijación de fechas alternativas para la realización de ejercicios de procesos selectivos a personas aspirantes que no puedan participar en ellos en la fecha inicialmente señalada por estar cumpliendo una medida de aislamiento o en cuarentena que tengan prescrita por ser persona infectada por covid-19 o contacto estrecho, debiendo fijarse la fecha alternativa con garantías de no alteración del desarrollo normal del correspondiente proceso selectivo.

En Cataluña: Las personas aspirantes que por razones de la pandemia sanitaria no puedan participar en la realización de la prueba en la fecha en que está convocada, han de formalizar la declaración responsable, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, presentando en el plazo establecido el justificante médico, para el aplazamiento de la prueba.

El tribunal fijará la fecha de realización de la prueba aplazada por lo que este aplazamiento no menoscabe los derechos de las otras personas aspirantes. En todo caso, la prueba se debe realizar antes de la publicación de las puntuaciones de la prueba a la que no han podido asistir. La prueba se debe realizar en la misma fecha para todos los tribunales de la misma especialidad.

Exigen que al personal docente se le cambie el nivel de riesgo establecido, entienden que en los centros también se produce contagios por lo que el nivel de riesgo se debe aumentar. Piden que se traslade esta petición al organismo que tenga la posibilidad de modificarlo.

La puesta en marcha de un permiso retributivo por deber inexcusable para atender a familiares confinados y que sean menores o dependientes que no puedan valerse por si mismos. Ya se nos dijo que se tendría que ver en la mesa de Función Pública, pero entienden que desde la Consejería de Educación se tiene autonomía para poder poner en marcha este permiso mediante una Resolución de medidas complementarias al actual Plan Concilia.

Piden que se facilite al personal docente aparatos amplificadores, micrófonos por resultar más dificultoso la comunicación con el alumnado por la mascarilla y eso supone un sobre esfuerzo fonador. En los casos que sea necesario, las empresas deberán proveer medidas técnicas (micrófonos, amplificadores, etc.) al personal del ámbito educativo que lo requiera por las características del espacio y/o por su situación personal.

Exigen que se regule el teletrabajo en los centros educativos, ya que el borrador del proyecto del Decreto por el que se regula la prestación de este servicio excluye al personal docente. Los requisitos mínimos para el teletrabajo son los siguientes:

- Una plataforma educativa uniforme, segura y estable (nube educativa), que permita la conexión de un número elevado de estudiantes y profesorado durante periodos de tiempo dilatados y que cuente con los materiales educativos necesarios.
- Un ordenador personal con las prestaciones adecuadas para realizar la enseñanza.
- Una conexión adecuada y suficiente para realizar la labor profesional.
- Una cuenta de correo electrónico.
- El resto de las condiciones técnicas necesarias para desempeñar el teletrabajo.
- La formación didáctica, metodológica y digital para impartir la docencia en entornos digitales.
- Formación específica en salud laboral, riesgos psicosociales y ergonómicos.
- Un proyecto pedagógico flexible que rompa con la estructura dura del sistema educativo.
- Políticas e inversiones para el acceso a Internet en los hogares.



Solicitan información para conocer en qué consisten la adaptación a los puestos de trabajo solicitados por el personal cuando el motivo es COVID. Si se les manda a otras dependencias del centro o si se les cambia de nivel. Si está en educación infantil, como el alumnado no llevan mascarillas, si se les destina a Primaria.



Realizan las siguientes preguntas:

- ¿Qué procedimiento sobre vacunación entre el personal que trabaja en los centros educativos, se va a tener en cuenta la priorización del sector de la que hablo el presidente de la comunidad? ¿Con qué tipo de vacunas? ¿Qué pasa con los mayores de 55 años? ¿Se van priorizar tipos de centros como por eje EE o EI? ¿Escuelas Infantiles? ¿Se va a convocar centro a centro a todo el personal de ese centro educativo o por categorías, especialidades, etc? ¿Se vacunará a las personas con patologías? Ya sabemos que el plan de vacunación está definido a nivel estatal por el Ministerio de Sanidad, pero ¿Qué va a proponer la Consejería? En la actualidad ya hay procesos de vacunación desarrollado en comunidades como Madrid, Andalucía, Galicia, Cataluña, Euskadi y Aragón, en algunas ya han empezado la vacunación y en otras ya saben claramente el procedimiento a seguir con fechas exactas. Eso es lo que demandamos a la Consejería un Plan claro y con un calendario de vacunación, que no deje a ninguna persona que trabaje en un centro educativo sin vacunación docentes y no docentes. Insisten en la necesidad de articular con la mayor urgencia posible la vacunación para las personas mayores de 55 años, en nuestro sector supone un alto porcentaje de trabajadoras/es, así sería más efectiva la vacunación y la protección de toda la plantilla, -independientemente de la entidad médica en la que tengan la prestación sanitaria.

Todas estas cuestiones se irán resolviendo cuando esté definido el protocolo a seguir por la Consejería de Sanidad. Se informará a todas las organizaciones sindicales y a los delegados de los pasos a seguir. Todo en base a la estrategia de vacunación del Ministerio de Sanidad.

- En relación al personal vulnerable, preguntan si se sigue pidiendo por parte del personal, cuánto tiempo tardan en dar respuesta y en qué situación se está mientras no se cita el servicio de prevención. *Todas estas solicitudes de adaptación de puesto se han informado tal y como se estableció en el manual Covid, tal y como se trató en el Comité sectorial, cuando se presentó dicho documento. Se ha gestionado de forma prioritaria y mientras se resuelve los docentes tienen que estar en su puesto de trabajo.*
- ¿Las embarazadas que solicitan la declaración de personal vulnerable siguen quedándose sin asistir al centro hasta que se resuelve su caso por el servicio de prevención? *Efectivamente es un compromiso del Director General, tal y como se ha informado en comités anteriores.*
- Sobre la contratación de más personal laboral, "En relación a la contratación de personal laboral, señala el Director General que se han contratado más de 190 trabajadores de limpieza, para reforzar este servicio en los centros educativos, además del personal que se va a contratar desde los ayuntamientos en convenio con las diputaciones provinciales." ¿se ha producido ya? *Desde principios de curso este personal está en los centros.*
- ¿Cómo está la contratación de un Inspector médico en la Delegación Provincial de Albacete? *Se ha solicitado en numerosas ocasiones, pero hay dificultad en encontrar candidatos.*
- ¿Cómo va el software de evaluación de riesgos? ¿Cuándo se va a realizar la formación para el manejo de la plataforma Acércate? *Todos los técnicos tienen su licencia para operar con este software, en el caso del programa acércate todavía no se ha puesto en funcionamiento, se hará en el curso próximo de forma experimental.*

En relación a la situación vivida a la vuelta del periodo no lectivo de Navidad (tormenta Filomena) y teniendo en cuenta que la Consejería debe velar por evitar el riesgo y proteger la salud y seguridad de su personal, exigen que se tenga preparado protocolo concreto con la posibilidad de utilizar diferentes escenarios de actuación, como la no presencialidad, con el fin de evitar las situaciones que se han vivido.

STE

Plantean los siguientes ruegos:

Respecto a la situación planteada por la COVID-19 y en previsión, según se indica, de una nueva ola de contagios que afecte mayoritariamente a población más joven, exigen que se atiendan los siguientes ruegos:

- Solicitan información del calendario de vacunación del profesorado en CLM y forma de hacerlo.
- Planificación protocolos sanitarios oposiciones 2021.
- Coordinación con Sanidad para llevar a cabo un plan de vacunación entre el profesorado que permita agilizar su realización con tiempo suficiente para la realización, por ejemplo, del proceso de concurso-oposición.
- Realización de test de seroprevalencia entre el profesorado para comprobar el tanto por ciento del mismo que presenta anticuerpos frente a la enfermedad.
- Realización de estudios sobre ventilación en los centros y su correlación con los contagios acaecidos en los mismos para establecer una trazabilidad en los contagios de cara a la siguiente ola de contagios
- Incorporación de los docentes como contacto estrecho en cuanto a protocolos cuando hay un positivo en su aula.
- Incorporación de complemento específico para los/as coordinadores/as COVID-19 en los centros educativos. Su encomiable labor, además del número de horas para llevarla a cabo, refrendan este ruego sobradamente.
- Dotación de mascarillas FFP2 a todo el profesorado con la frecuencia que marca su normativa de uso
- Reducción de ratios en FP por las especiales características de estas enseñanzas eminentemente prácticas y de manipulación de equipos, objetos, utensilios, maquinaria y herramientas.
- Aumento de rastreadores en el ámbito educativo para evitar contactos y contagios.
- Que se dote al profesorado de mascarillas transparentes homologadas, no solo para tratar con deficientes auditivos, sino también para todo el profesorado de AL.
- Por otra parte, solicitan que se aporten datos sobre las siguientes cuestiones:
 - Relación de centros que han instalado filtros HEPA y han adquirido medidores de CO2, tal y como se dijo en el anterior Comité que se iba a enviar.
 - Número de docentes positivos de COVID (provincial y regional)
 - Número de docentes confinados por positivo y por contacto estrecho (provincial y regional)
 - Número de centros cerrados totalmente por elevado número de infectados con COVID-19 (por localidades / provincial y regional)
 - Número de aulas cerradas por elevado número de infectados con COVID-19 (por localidades / provincial y regional)
 - Relación de material de protección e higiene entregado a los centros y próxima entrega de material (si la va a haber)
 - Incorporación de enfermeras a las Delegaciones Provinciales: número y distribución por provincias, dependencia orgánica y funciones que desarrollan e información sobre el protocolo de actuación que llevan a cabo.
 - Solicitudes recibidas y actuaciones con personal vulnerable hasta el momento (incluyendo embarazadas).
 - Datos acerca de Formación de SSL realizada.
 - Solicitan formación acerca de materiales anti COVID al profesorado: sobre la utilización de EPIs y duración de uso aconsejada de los mismos.

Esta información se irá dando a lo largo de los comités que se van a ir realizando y en la memoria del curso.

Realizan las siguientes preguntas:

- ¿Se conoce cuándo va a comenzar y cómo se va a llevar a cabo la vacunación del profesorado de nuestra región? *Se irá informando cuando se llevará a cabo.*

- ¿Se va a retrasar la vacunación de aquellos/as docentes que hayan pasado la COVID-19? *Esto se define en la estrategia de vacunación.*
- ¿Qué pasará con los y las docentes mayores de 55 años en el proceso de vacunación? ¿Qué tipo de vacuna recibirán? ¿Y con los y las docentes menores de 55 con patologías previas que contraindiquen la administración de la vacuna de AstraZeneca, según estudios previos? *Esto se define en la estrategia de vacunación.*
- ¿Se ha llevado a cabo una actualización de inventarios de potenciales riesgos existentes en los ciclos de FP en los que se emplean reactivos químicos? En muchos de ellos hay emisión de gases o vapores que pueden ser peligrosos, tanto para profesores/as como alumnos /as, algunos de ellos teratógenos o mutagénicos, que en caso de embarazo, y más si hay desconocimiento, pueden entrañar un riesgo muy elevado. *Se ha iniciado una campaña de revisión de las evaluaciones de riesgo de los centros educativos, iniciándose por aquellos centros que no disponen de la misma, procediéndose a continuación a realizar una programación a corto y medio plazo para el resto de centros en la que se incluye la evaluación de exposición al riesgo químico.*
- En cuanto a la gestión de los residuos tóxicos que se generan en numerosos ciclos formativos, ¿Dónde deben ser almacenados? ¿Cada cuánto tiempo deben retirarse? Consideramos que, la realización de inventarios, permitiría conocer la realidad de cada centro a este respecto, pues en algunos centros acaban almacenados en el interior de talleres y laboratorios (IES "Juanelo Turriano") *Desde la DG de Formación Profesional se ha procedido a la contratación para la gestión de los residuos peligrosos de los centros educativos. Retirándose conforme a la periodicidad marcada normativamente.*

UGT

Solicitan más protección para el personal de los centros educativos y sugieren que se valore la posibilidad de proporcionarles mascarillas FFP2, así como la utilización de medidores de CO2 en las aulas como complemento a la ventilación. Formación al profesorado sobre cómo realizar una ventilación adecuada en los centros. Informan a este Comité que los protocolos de Sanidad para detectar la cuarentena de alumnos y profesores nunca han estado completamente claros, cambian de una situación a otra y se tarda, en ocasiones, mucho en actuar.

De cara a la celebración de las oposiciones de Educación Secundaria, piden a la Consejería de Educación protocolos que garanticen la seguridad de los aspirantes y de los miembros de tribunales, y que éstos sean conocidos con la suficiente antelación para poder hacer aportaciones.

En relación a la vacunación del personal de centros educativos les gustaría saber si hay prevista una fecha y cómo se va a organizar, por centros, por colectivos, etc.

ANPE

Proponen las siguientes medidas:

- Priorizar al colectivo docente y personal de servicio de los centros educativos en la vacunación contra el COVID-19. Este personal se considera esencial y además está expuesto a un número elevado de contactos diarios en lugares cerrados.
- Comunicación inmediata de situaciones de riesgo y aplicación inminente del protocolo de prevención que debe incluir: confinamiento, pruebas de PCR o de antígenos para todas las

personas afectadas, y estudios y pruebas para determinar la situación inmunológica del profesorado y descubrir casos asintomáticos.

- Un Plan de Supervisión de ventilación de las aulas realizado por personal técnico cualificado en las mediciones de CO2, el refuerzo de los sistemas de calefacción en los centros educativos, y la instalación de medidores de CO2 y de purificadores de aire con filtro HEPA en todas las aulas.
- El suministro de mascarillas FPP2 para todo el profesorado.
- Que se informe de las bajas que se han producido entre el personal docente con motivo del COVID-19, durante el presente curso escolar.
- Denuncian que los equipos directivos de algunos centros como el IES Jimenez Landi de Mérida, con 650 alumnos y 60 docentes, que tienen que realizar todas las tareas propias de su cargo, más las de responsables COVID y que no disponen de personal laboral y tienen que asumir también sus funciones, lo que les está generando estrés y ansiedad. Apoyan a éstos equipos directivos y piden que se dote del personal necesario a estos centros para que puedan funcionar con normalidad.
- Que cuando algún docente tenga un hijo confinado en casa, que se le pueda conceder un permiso para poder cuidar de su hijo. Esta medida ya está en vigor en algunas Comunidades Autónomas. Ganó una sentencia en la que el juez reconocía que en determinadas circunstancias el padre tiene el derecho y la obligación de quedarse en casa cuidando de su hijo.

Reconocen y agradecen el gran trabajo y esfuerzo que están realizando los docentes en los centros educativos a pesar de la adversidad de las circunstancias y hace un llamamiento a la Consejería de Educación, para actualicen los protocolos Covid para adaptarlos a la nueva realidad de la pandemia; por la salud del alumnado, el profesorado y todos los integrantes de la comunidad educativa.

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 13:58 h.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma la presente acta.

Secretario



Presidente

A blue ink signature, likely of the President, written in a cursive style.